



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 051-2017

Lima, 11 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los temas penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas azucareros y de mercado de capitales;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015 del 7 de agosto de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas turísticos e inmobiliarios;

Que, el señor Aldo Neón Laderas Parra hará uso de su descanso vacacional del 12 de al 19 de abril de 2017;

Que, resulta pertinente encargar a las personas que puedan ejercer las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en temas penitenciarios, azucareros, mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, durante dicho periodo;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido a partir de la fecha, los encargos de funciones dispuestos a favor del señor Aldo Neón Laderas Parra, a través de las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 y N° 133-2015.

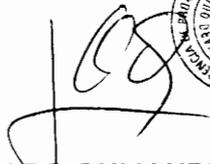
Artículo 2°.- Encargar a la señorita Pilar Ponce Mullisaca, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas penitenciarios, azucareros y mercado de capitales, del 12 de al 19 de abril de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Encargar a la señorita Julissa Fernández Ortiz, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas turísticos e inmobiliarios, del 12 de al 19 de abril de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al señor Aldo Neón Laderas Parra, a las señoritas Pilar Ponce Mullisaca y Julissa Fernández Ortiz, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.



Regístrese y publíquese.




ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

